

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

19878 *Resolución de 16 de noviembre de 2022, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se corrigen errores en la de 19 de septiembre de 2022, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución RV-132/22, de 19 de septiembre de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que convoca concurso de acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 24 de septiembre de 2022 y en el «Boletín Oficial del Estado» el día 7 de octubre de 2022.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, por el Reglamento por el que se regulan los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2020 y por el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, este Vicerrectorado, conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 27 de julio de 2022, resuelve:

Primero.

Proceder a la rectificación de la Resolución R-132/22, de 19 de septiembre, en el anexo III Composición de las comisiones de contratación, en los siguientes términos:

En la plaza con código TU0522 del Área de Producción Vegetal, en la comisión titular,

Donde dice:

«Nombre	Categoría	Universidad
Vocal 2: Agustín Conesa Hernández.	PTU	Miguel Hernández.»

Debe decir:

«Nombre	Categoría	Universidad
Vocal 2: Agustín Conesa Martínez.	PTU	Miguel Hernández.»

Segundo.

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y comuníquese al interesado, al Presidente y al Secretario de la comisión de selección.

Tercero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

Cartagena, 16 de noviembre de 2022.–La Rectora, P.D. (Resolución de 21 de septiembre de 2020), el Vicerrector de Profesorado y Promoción Institucional, Luis Javier Lozano Blanco.